

N.º 20 de su publicacion.

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios?

Las viñas del Monte-pío. ¿Pueden ocurrir por su generacion del mes de Mayo?

Se vende UNA casa en la calle del Paguay N.º 27, con cuatro piezas edificadas...



D. Jacinto Mignon falleció en Ginebra el 10 de Diciembre de 1842 a los 65 años de edad.

D. José Mignón, D. Juan Mignón, y D. María Silva de Mignón, desean fundar una escuela...

Plumas de avestruz. SE compran en la calle de Venezuela No. 398.

Artículo interesante. EN la noche frente a la Plaza de los Santos Domingos...

Jarabe de Trividaco compuesto. Este jarabe es el mejor que se conoce...

WARWICK INGLIS, tapicero del buen gusto y de última moda...

Jarabe Esperanzador o Anti-Flatulencia. Este jarabe es el mejor que se conoce...

Amigos que se prepararon por el inventor Mr. Collett, Passage Collett, a Paris. DIT 15p.

Calchamaca y Tapioca. SE avisa al Público que en la coloradilla calle de la...

Cocinero ó cocinera. SE necesita uno, que pueda traer buenas recomendaciones...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los Salvajes Unitarios? AVISO.

SE hallan en la Camilla Federal, un gran número de paños...

AVISO. Dn. Henrique Lyon, ha cesado como Administrador...

Chinchillas. HA Y una peca de cinco años...

AVISO. LAS Señoras de buen gusto...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios? ¡Ojo ojo a la comenencia!

EL que necesitase de un maestro albañil...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios? ¡Ojo ojo a la comenencia!

EL que necesitase de un maestro albañil...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios? ¡Ojo ojo a la comenencia!

EL que necesitase de un maestro albañil...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios? ¡Ojo ojo a la comenencia!

EL que necesitase de un maestro albañil...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios? ¡Ojo ojo a la comenencia!

EL que necesitase de un maestro albañil...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios? ¡Ojo ojo a la comenencia!

EL que necesitase de un maestro albañil...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios? ¡Ojo ojo a la comenencia!

EL que necesitase de un maestro albañil...

¿Vive la Confederacion Argentina? ¿Mueren los salvajes unitarios? ¡Ojo ojo a la comenencia!

EL que necesitase de un maestro albañil...

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduria General...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada con los documentos...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Se halla debidamente comprobada esta cuenta de rrancho...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

EXMO. SR. Reconocida esta cuenta de pago hecho por el Oficial Cajero...

REVISTA DE PERIODICOS EXTRANJEROS.

LIMA.

CONTESTACION.

A las observaciones que heja el número de uno veníamos, se ha publicado en el folleto que la medida del Gobierno sobre naturalización de extranjeros.

(Continuación)

CUERPO DE DERECHO.

1.º Puede fácilmente adquirirse la naturalización por hechos, así como por declaraciones sobre el de probar? 2.º Y el estado podrá fijar y determinar el valor de los hechos que causan naturalización? 3.º Y nuestra Constitución le fijó estos límites? 4.º Hablando en general, ¿debe ser automática y perfección las intenciones y los deberes que son inseparables de la calidad de naturalización? etc. etc.

Ansioso sea un expositivo responderlo un pacto hay sido oge... de la sociedad, no está dada en que por el pacto se explican todas las reglas... que cada día en la esfera de las decisiones del legislador... de los escritores del derecho público interno y exterior... del su período... en un punto de asegurar a la reunión de los hombres bajo un sistema... de leyes, con el fin de procurar el mayor bien del mayor número... de las personas que pudiesen tener el gobierno... de las personas que pudiesen tener el gobierno... de las personas que pudiesen tener el gobierno...

Contrayéndose a la calidad de súbdito ciudadano el natural lo adquiere desde que nace, y se confirma su consentimiento por la residencia en el país; y por las demás circunstancias que demuestran el ánimo... de permanecer, particularmente cuando los actos que se suponen han sido voluntarios... y definidos por una ley que no ignora que no ha debido ignorar, siendo... de la naturalización simplemente su derecho, según hemos hecho ver, son... de la naturalización simplemente su derecho, según hemos hecho ver, son...

Esta doctrina aplica a nosotros da por resultado que nosotros no... obligamos para con el Gobierno, y vice versa, por los hechos de nacer... y permanecer, que son involuntarios, y el primero absolutamente, y que el... extrajero estipula goce y promete deberes, adquiriendo el estado... de súbdito por el hecho de permanecer, el de caratán, luego propietario... de súbdito por el hecho de permanecer, el de caratán, luego propietario...

Nos hace oportuno traer así gloria ferrea.

Pasemos al segundo elemento de nuestra cuestión sobre si al Gobierno pueden fijar hechos que causen naturalización. Decimos que el Derecho primitivo le permite. Sirvamos para el efecto de ejemplo... de Vattel con el ejemplo de la Licencia que se otorga al príncipe de este... de Vattel con el ejemplo de la Licencia que se otorga al príncipe de este...

Hagamos la justicia de creer que nuestra mira no es aprovechar estas... de resarcir al comercio con tal otros, y pretendiendo a la de fijar las... de resarcir al comercio con tal otros, y pretendiendo a la de fijar las...

(Continuara.)

1) Análisis, tras. H. 3.º de 27. 2) Análisis, tras. H. 3.º de 27. 3) Análisis, tras. H. 3.º de 27.

LA CARTA.

Buenos Aires, Enero 20.º de 1842.

¡ Viva la Federación !

(Continuación.)

No pueden perdonar al General Rosas que en 1835 mani-

festado a S. M. Luis Felipe Rey de los Franceses una expresión de fervorosa benevolencia, con ocasión de haberlo salvado la importante vida de S. M. y de los Principes sus hijos del atentado de asesinato ferroz que leemos recordado en el número anterior.

— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1835 —

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de enterarle las de las Provincias de la Confederación Argentina tiene el honor de dirigirse del orden de S. E. el Señor General Rosas, Comandante en Jefe de las Armas de Ejército, y Excmo. Señor Ministro de Igual Departamento de S. M. el Rey de los Franceses para manifestarlo que por diferentes conductos se ha sabido en esta República el inaudito atentado que últimamente tuvo lugar en París contra la preciosa vida de S. M. el Rey de los Franceses y de los Principes sus hijos salvados milagrosamente por el auxilio de la Divina Providencia. El resultado feliz que subsiguio á tan inesperado acontecimiento, es un ocupado justificado la atención de todos los ciudadanos con quienes la Francia tiene relaciones de amistad, y el de Buenos Aires como Encargado de las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Confederación Argentina, que se halla en este caso y no puede menos de sentirse muy profundamente interesado en ver felizmente libre de los tiras de los asesinos, la intercesión de la Monarca de una Nación que muy recientemente ha dado pruebas de su amistad hacia ellas en el reconocimiento de su independencia, ha solicitado el infrascripto Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores estos sentimientos de viva benevolencia, asegurándole al mismo tiempo que este Gobierno como uno de sus mejores amigos, aprovará siempre el modo en que esta República se esfuerza por mantener para demostrar su sincera amistad, y que hará incesantemente los mas fervientes votos al todo poderoso por la conservación de S. M., su Real familia, y prosperidad de la Nación Francesa.

— Dios guarde á V. E. muchos años —

Philippe Arauz.

Recordar con furor que constantel General Rosas en esos sentimientos de amistad, de virtud, de civilización y de moralidad, no ha omitido ocasión alguna de expresarle con la reproducción energética de los Reyes de los Franceses lo siguiente: —

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina —

A S. M. Luis Felipe, Rey de los Franceses, Salud! —

Penetrado de sentimientos íntimos de amistosa benevolencia hacia V. M. y su ilustre familia me he instruido con profundo pesar del horrible atentado de asesinos alocos contra S. M. A. R. H. los Duques de Orleans, de Nemours y de Anáulis, dignos hijos de los Franceses, y la Divina Providencia no permitió fuera consumado este horrendo crimen— Preservando objetos tan queridos á V. M., salvé hermosas esperanzas de la Francia — Me complace en el íntimo de mi corazón al dirigir á V. M. mis sinceras íntimas felicitaciones por este acontecimiento propicio — Si la iniquidad atroz de logias infernales persiste aun en maquinaciones feroces, consolaré de lo V. M. al considerar que el Omnipotente le continúa su protección para culminar los brillantes destinos de la Francia —

Si los feroces votos de los franceses y de los Soberanos amigos de V. M. con grata complacencia uno los mismos propósitos, y de la Confederación Argentina, por la venida del Rey de V. M., de su augusta familia, y de la Nación Francesa — Dios Nuestro Señor conceda á V. M. y a su Real Familia prosperos dilatados años —

— Buenos Aires á veinte y uno de Diciembre del año del Imperio de S. M. el Rey de los Franceses, uno, treinta y dos de la Libertad, veinte y seis de la Independencia, y doce de la Confederación Argentina —

JUAN M. DE ROSAS.

No pudimos mirar sin disgusto que el S. M. correspondiese á esa expresión de sincero interés. — Luis Felipe Rey de los Franceses, al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Salud! — Hemos sido así á la carta que nos escribieron en nombre de la Confederación Argentina con motivo del nuevo peligro de que la Divina Providencia ha preservado los días de nuestros muy amados hijos — en justicia entrecorazonada y edificada por vuestra parte delina — "diciere sombrero recibir así de todas partes testimonios de simpatía y adhesión: Os agradecemos igualmente los votos que hacéis por nuestra felicidad personal y por la de la Francia, y por la de los Franceses — por la expresión de la mas constante benevolencia, y del afecto particular hacia la Confederación Argentina, cuya prosperidad nos será siempre cara — Con estos motivos rogamos á Dios os tenga en su santa y digna custodia — Escrito en Montevideo, de Noñality el día seis del mes de Mayo del año del Señor, mil ochocientos cuarenta y dos, —

vuestro buen amigo.

Luis Felipe Arauz.

(L. R.)

No pudimos dejar de indignarnos al saber que el General Rosas, cuando recibió la precitada carta del Sr. Excmo. Sr. Conde De Lardé, Ministro Plenipotenciario de S. M., dijera —

"Atantado grato es para mí recibir de V. E. la carta con que el Sr. M. me ha remitido, en la que me ha salvado á sus muy amados hijos el Todo Poderoso del ferroz atentado que contra sus preciosas vidas cometieron los tiras impíos, enemigos de Dios, de la Francia, y de la civilización del Mundo. — Siempre me acordaré, Sr. Ministro, de la benevolencia de S. M., y reitero mis constantes votos al todo poderoso por la conservación de S. M., su Real familia, y prosperidad de la Nación Francesa."

"la salud y felicidad de S. M. el Rey de los Franceses, do los ilustre Familia, engrandecimiento y gloria por durarlo de la Francia" —

Tampoco puedo olvidar que una crítica amarga de las demeritos de un hombre que tuvieron lugar al momento de la infausta noticia de la muy sensible muerte de S. A. R. el Duque de Orleans, hijo primogénito del Rey de los Franceses.

Entonces el General Rosas escribió á S. M. y al Conde De Lardé, su Ministro las siguientes cartas —

"El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina —

A S. M. Luis Felipe, Rey de los Franceses — Salud! —

"Con profundo pesar se ha conmovido mi corazón al instrumento de la muy sensible muerte de S. A. R. el Duque de Orleans, ilustre y muy amado primogénito de V. M. —

"Participando con viva emoción del sentido duelo de la Francia por el asesinato que tuvo lugar al momento de la muerte del inteso dolor de V. M. y de su Real Familia —

"Dirijo al Omnipotente mis fervorosas súplicas para que le permita conceder á V. M. y su Augusta Familia, altos consuelos en la infortunio tan penoso y acerbado —

"Ruego á Dios Nuestro Señor que, fortaleciendo vuestro espíritu, os tenga en su Santa y digna guarda —

"En Buenos Aires, á doce de Setiembre del año del Señor, mil ochocientos cuarenta y dos — Treinta y tres de la Independencia y siete de la Confederación Argentina —

JUAN M. DE ROSAS.

— Buenos Aires, Setiembre 12 de 1842 —

"Señor de mi alto aprecio —

"La infame nueva de la premura muerte de S. A. Real el Duque de Orleans, primogénito ilustre de vuestro Augusto Soberano, profundamente ha contristado mi corazón —

"Permitidme, querido Conde, asociarme con emoción íntima á vuestro duelo, vuestro dolor, y el de la Francia, por el acerbado infortunio doméstico de S. M., y Real Familia, por la inmensa pérdida de tan preciosa importante vida —

"Ruego al Todo Poderoso se digno dispensar sus divinos consuelos á S. M. y augusta Familia, y mitigar el pesar de V. E. por este suceso tan infortunado, y doloroso —

"Concedo al Sr. Ministro de Negocios, y a los Señores Diputadas, y distinguida consideración, soy de V. E. atento servidor —

JUAN M. DE ROSAS.

La prensa Argentina respondió al eco de dolor que le transmitió de la Europa —

La Fortaleza de Buenos Aires y la Escadra de la Confederación se concentraron para solemnizar el duelo que manifestaron los buques de guerra franceses arriados en este puerto —

Todos estos son otros tantos motivos para que los salvajes Usurarios en Montevideo se enfurezcan contra el General Rosas —

Por eso el Nacional le reprocha que cortija los sucesos demorados de las familias Europeas — Por eso el inmundó órgano del Degollador Rivera repudia las demostraciones religiosas y civiles en celebración de haberse frustrado las unas horribles tramas de neciosos feroces —

Esto se festejó, pues, no el acto de atroz licencia que arrancó la vida al salvage Unitario Dr. Maza —

Son facta y consumadas todas las demás imposturas que han ensucinado el alma de nuestro pueblo —

La Comisión permanente de los Señores Junta de Representantes compuesta de los Honorables Diputados Lahitte, Pinedo y Mansilla, presidida por el Vice-Presidente Dr. Miguel Gáez, y a la que se asociaron los Señores Diputados Señores D. Juan C. Irigoyen, y Guispe lo conveniente y libré las competencias ordenes al Depto de Policía en lo concerniente al reconocimiento del cadáver del Dr. Maza, sepultura de oculto, y averiguación del hecho —

No me iré, no calumnie el Nacional — Presente esa declaración jurada que supone: transcriba el artículo de la Revista de Ambos Mundos que tergiversa; cito la nota del Sr. Mandeville que invoca — Donde están cosas que no se ven —

Públiqueslos para el juicio de la opinión pública — El General Rosas no teme la calumnia porque esta forficado en su inocencia, en una vida honorable y distinguida, en la notoriedad de los hechos, en el testimonio elocuente de la historia —

Si el Degollador Rivera no fuese ladrón del tesoro Oriental y falsificador de documentos públicos y de firmas particulares, si el Editor del Nacional no fuese ladrón de los Papeles y Biblioteca particulares, todavía así no podría pretender que el Mundo juzgara de sus actos sobre su palabra —

Como pretendían que sobre ella se les creyera, conociendo que son tan consumados impostores y falsarios? —

Miembros crímenes contra el Gobierno de S. M. R. en distintas épocas — Pero ellos no han representado sino el error de los que no examinaron bien los hechos ó no pudieron penetrar las maquinaciones insidiosas de envidia y alevosía —

El Señor Palmerston, el Honorable Sr. Ministro Guizot, y el Sr. Ministro de S. M. R. caballero Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —

El Sr. Mandeville, el Sr. Ministro de S. M. R. y el Sr. Mandeville, saben que personas respetables incidieron en el error de reproducir acusaciones provenientes de aquel error si no se acuerda —



